



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 581-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de octubre de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 553-2020-A/MPP, del 28 de septiembre de 2020; el Informe N° 270-2020-OL/MPP de fecha 02 de octubre de 2020, de la Oficina de Logística; Informe N° 57-2020-GA/MPP de fecha 05 de octubre de 2020, de la Gerente de Administración; Informe N° 784-2020-GAJ/MPP de fecha 05 de octubre de 2020, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 553-2020-A/MPP de fecha 28 de setiembre de 2020, se designó el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de selección para la Licitación Pública para "Adquisición de una solución de servidores para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento del Data Center de la Municipalidad Provincial de Piura", el cual está integrado por los siguientes miembros:

TITULARES

RESIDENTE

: Ing. JOHAN HUEBNER LADERA ESPINOZA

MIEMBRO

: Ing. JUAN CARLOS INFANTE CORONADO

MIEMBRO

: Abog. JULIO ARÍSTIDES CORDOVA RAMOS

SUPLENTES

PRESIDENTE

: Ing. WALTER JAVIER YAMUNAQUE ZAPATA

MIEMBRO

: Sr. ELMER RUBY GARCIA CHUNGA

MIEMBRO

: Lic. Adm. MILAGROS DEL SOCORRO BRICEÑO YARLEQUE."

Que, con Informe N° 270-2020-OL/MPP de fecha 02 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística comunicó a la Gerente de Administración lo siguiente: "(...) que con documento de la referencia, se designó el Comité de Selección para la contratación del Procedimiento de Selección de Licitación Pública para la "Adquisición de una solución de servidores para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento del data center de la Municipalidad Provincial de Piura"; designándose como miembro titular al Abg. Julio Aristides Córdova Ramos, quien en la fecha ya no labora en esta Municipalidad, por lo que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 581-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de octubre de 2020

solicito reconfigurar el Comité de Selección debiéndose considerar en su lugar a mi persona (...)

Que, la Gerencia de Administración con Informe N° 57-2020-GA/MPP de fecha 05 de octubre de 2020, solicitó a la Gerencia Municipal la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 553-2020-A/MPP, del 28 de septiembre de 2020, que dispuso la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección para la Licitación Pública para "Adquisición de una solución de servidores para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento del data center de la Municipalidad Provincial de Piura", proponiendo al integrante citado precedentemente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 784-2020-GAJ/MPP, de fecha 05 de octubre de 2020, señala que: *"El marco normativo aplicable al presente caso viene definido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, la Ley); y del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento). En ese orden de ideas, corresponde precisar lo siguiente:*

- 3.1. *El numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación."*
- 3.2. *Asimismo, en el numeral 44.8. del artículo 44 del Reglamento establece que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante." En el presente caso, el Abog. Julio Aristides Córdova Ramos renunció al cargo de Jefe de la Oficina de Logística y en su lugar fue designado el CPC. Artemio Elías Jaramillo Rojas; por tal motivo, al amparo de lo dispuesto en el numeral citado, corresponde designar como nuevo miembro del comité al actual Jefe de la Oficina de Logística.*
- 3.3. *En este sentido, corresponde modificar el Comité de Selección del Procedimiento de Selección para la Licitación Pública para "Adquisición de una solución de servidores para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento del Data Center de la Municipalidad Provincial de Piura"; conforme a la solicitud presentada por el Jefe de la Oficina de Logística."*

Que, finalmente la Gerencia de Asesoría Jurídica: *" (...) recomienda autorizar a Secretaría General la emisión de la Resolución de Alcaldía que resuelva: Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 553-2020-A/MPP de fecha 28 de setiembre de 2020, en consecuencia modificar la designación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de selección para la Licitación Pública para "Adquisición de una solución de servidores para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento del Data Center de la Municipalidad Provincial de Piura", el cual está integrado por los siguientes miembros:*

TITULARES

PRESIDENTE : Ing. JOHAN HUEBNER LADERA ESPINOZA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 581-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de octubre de 2020

MIEMBRO : Ing. JUAN CARLOS INFANTE CORONADO
MIEMBRO : CPC. ARTEMIO ELÍAS JARAMILLO ROJAS.

SUPLENTE

PRESIDENTE : Ing. WALTER JAVIER YAMUNAQUE ZAPATA
MIEMBRO : Sr. ELMER RUBY GARCIA CHUNGA
MIEMBRO : Lic. Adm. MILAGROS DEL SOCORRO BRICEÑO YARLEQUE.

(...)"



Que, en mérito a lo expuesto y al proveído de Gerencia Municipal de fecha 06 de octubre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 553-2020-A/MPP de fecha 28 de setiembre de 2020, en consecuencia modificar la designación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de selección para la Licitación Pública para "Adquisición de una solución de servidores para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento del Data Center de la Municipalidad Provincial de Piura", el cual está integrado por los siguientes miembros:

TITULARES

PRESIDENTE : Ing. JOHAN HUEBNER LADERA ESPINOZA
MIEMBRO : Ing. JUAN CARLOS INFANTE CORONADO
MIEMBRO : CPC. ARTEMIO ELÍAS JARAMILLO ROJAS.

SUPLENTE

PRESIDENTE : Ing. WALTER JAVIER YAMUNAQUE ZAPATA
MIEMBRO : Sr. ELMER RUBY GARCIA CHUNGA
MIEMBRO : Lic. Adm. MILAGROS DEL SOCORRO BRICEÑO YARLEQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESE cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información, a la Oficina de Logística y a los interesados, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE